



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00337 DE 2020

“Por medio de la cual se modifican los numerales 2.1 y 2. del artículo 3° de la Resolución 1202 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 00773 de 2018, el artículo 8º de la Resolución No. 00852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, creó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, que tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras despojadas.

Que mediante Decreto No. 4801 del 20 de diciembre de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura de la UAEGRTD, y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto No. 4939 del 29 de diciembre de 2011, se estableció la estructura interna de la UAEGRTD, estableciendo en el artículo 2º que el Director General distribuirá los cargos de la planta global mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos de la institución.

Que mediante Resolución No. 00526 de 2018 expedida por el Director General, se modificó la distribución de la planta global de personal de la UAEGRTD y se derogó la Resolución No. 002 de 2012.

Que el artículo 3º de la Resolución No. 01202 del 31 de diciembre de 2019, expedida por el Director General, modificó entre otras, la distribución de la planta global de personal de la UAEGRTD las Direcciones Territoriales Antioquia y Bogotá.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00337 de 2020 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3° de la Resolución 1202 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

Que mediante el artículo 1º de la Resolución 0235 de 2020, se creó la Oficina Chocó con sede en la ciudad de Quibdó adscrita a la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD.

Que de conformidad con el estudio técnico expedido por la Oficina Asesora de Planeación, denominado **“ANÁLISIS TÉCNICO Y PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, se solicitó al Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la UAEGRTD, la reubicación de los siguientes empleos de la Dirección Territorial Antioquia a la Oficina Chocó con sede en la ciudad de Quibdó adscrita a la Dirección Territorial Bogotá:

NOMBRE Y CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Yhojalinson Hurtado Sánchez CC 11.814.857	Profesional Especializado	2028	13
Kazdly Yinneth Mosquera Perea CC 26.261.339	Ayudante	4069	08

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo a otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador o por quien este haya delegado.

Que en razón a que se cumplen los requisitos señalados en la norma, es procedente reubicar los empleos señalados más adelante de la Dirección Territorial Antioquia a la Oficina Chocó, ubicada en la ciudad de Quibdó y adscrita a la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD.

Que de conformidad con la solicitud de reubicación, es pertinente modificar los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3º de la Resolución No. 01202 del 31 de diciembre de 2019 y por lo tanto la estructura de la planta global de personal de la Dirección Territorial Antioquia y la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD, quedará de la siguiente manera:

2. NIVEL REGIONAL			
2.1 ANTIOQUIA			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Director Territorial	0042	19
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00337 de 2020 Hoja N°. 3

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3° de la Resolución 1202 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Topógrafo	3136	10
1	Topógrafo	3136	10
1	Topógrafo	3136	08
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario Ejecutivo	4210	20
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08

2.3 BOGOTÁ			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Director Territorial	0042	19
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Ayudante	4069	08

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00337 de 2020 Hoja N°. 4

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3° de la Resolución 1202 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Topógrafo	3136	08
2.3.1 BOGOTÁ (SEDE CHOCÓ)			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Ayudante	4069	08

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reubicar los empleos que se encuentran relacionados a continuación de la Dirección Territorial Antioquia a la Oficina Chocó, ubicada en la ciudad de Quibdó adscrita a la Dirección Territorial Bogotá.

GGNOMBRE Y CÉDULA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
Yhojalinson Hurtado Sánchez CC 11.814.857	Profesional Especializado	2028	13
Kazdly Yinneth Mosquera Perea CC 26.261.339	Ayudante	4069	08

PARÁGRAFO PRIMERO. Teniendo en cuenta que la reubicación implica cambio de sede, se ordena el reconocimiento y pago de los gastos que demande el mismo, los cuales se reconocerán conforme a la ley y procedimientos establecidos por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la entidad.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de la reubicación de los empleos descritos en el artículo 1º de la presente resolución, modificar los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3º de la Resolución No. 01202 de 2019; por lo tanto, la estructura de la planta global de personal de la Dirección Territorial Antioquia y la Dirección Territorial Bogotá de la UAEGRTD, quedará de la siguiente manera:

2. NIVEL REGIONAL			
2.1 ANTIOQUIA			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Director Territorial	0042	19

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00337 de 2020 Hoja N°. 5

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3° de la Resolución 1202 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	17
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Técnico Administrativo	3124	12
1	Topógrafo	3136	10
1	Topógrafo	3136	10
1	Topógrafo	3136	08
1	Auxiliar Administrativo	4044	20
1	Secretario Ejecutivo	4210	20
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08

2.3 BOGOTÁ			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Director Territorial	0042	19
1	Profesional Especializado	2028	24
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional Especializado	2028	18
1	Profesional especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	15
1	Profesional Especializado	2028	13

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Resolución Número 00337 de 2020 Hoja N°. 6

Continuación de Resolución: **“Por medio de la cual se modifican los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 3° de la Resolución 1202 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Profesional Universitario	2044	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Ayudante	4069	08
1	Topógrafo	3136	08
2.3.1 BOGOTÁ (SEDE CHOCÓ)			
NRO. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1	Profesional Especializado	2028	13
1	Ayudante	4069	08

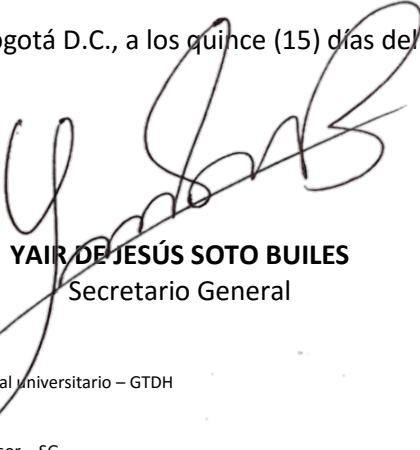
ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 001202 de 2019 continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 4. Notificar el contenido de la presente resolución a los funcionarios **YHOJALINSON HURTADO SÁNCHEZ** y **KAZDLY YINNETH MOSQUERA PEREA** y comunicar a los Directores Territoriales de Antioquia y Bogotá.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril de 2020.


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Angie Lorena Hernández Vásquez - profesional universitario – GTDH
Kelly Johana Avilez Gil – contratista - GTDH
Revisó Rosa Misaelina Ospina Peña - Líder - GTDH
César Augusto García Vargas- contratista asesor – SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion